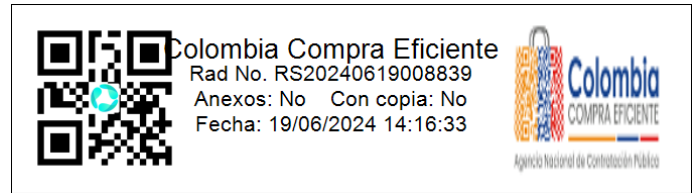


Señor
WILTON ALONSO CARDONA RAIGOZA



coorgmstmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. P20240529005576.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 29 de mayo de 2024 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

Me permito indicar que, el contratista DIPARCO S.A.S, proveedor en la Orden de Compra 122974, no ha realizado las correcciones de la factura FG104 en la plataforma <https://colombiacompra.couphost.com/>, la cual, fue subida el 03/04/2024, pero se rechazó por la Entidad debido a que tenía datos errados. En comunicaciones que se han establecido con ellos, argumentan que han tenido dificultades con su usuario de la plataforma. Se ha remitido por correo y mediante oficio solicitudes para que puedan subir la factura correcta, pero a la fecha aún no se ha atendido dicha solicitud, lo que impide realizar el proceso de liquidación, debido a que el proveedor no está cumpliendo con lo indicado en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - II CCE-280-AMP-2021, Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, obligaciones Generales del Acuerdo Marco: 11.37 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. (SIC).

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- ANCP-CCE RESPONDE:

La Agencia informa que contactó con el proveedor para conocer de primera mano la información del porque no ha corregido la factura mencionada en su comunicación, el proveedor manifiesta tener problemas con el usuario de ingreso a la TVEC. Por lo descrito, el administrador escaló el caso al área encargada para solucionar este inconveniente lo antes posible para que el proveedor pueda realizar el respectivo ajuste de la factura.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.



FORMATO PQRSD

Código: CCE-REC-FM-17

Versión: 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Cordialmente,



RUBÉN DARIO HERNANDEZ FORERO
Supervisor AMP – ETP III

Elaboró	José J. Mattos Perilla Administrador AMP-ETP III
Revisó:	Felipe Alfonso Muñoz Tocarruncho Abogado de Administración AMP-ETP III
Aprobó:	Rubén Darío Hernández Forero Supervisor AMP – ETP III